

Honorable Ayuntamiento

Administración 2024-2027

--- ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2024-2027. -----

En la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero; siendo las trece horas del día viernes tres de enero del año dos mil veinticinco se reunieron en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero; los Ciudadanos los **CC. GILBERTO SOLANO ARREAGA, en su carácter de Presidente Municipal, LETICIA SIERRA OLOZAGASTE, en su carácter de Sindica Procuradora, MAURILIO GARCIA VIVAR, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, JESUS FLORES RUIZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, YANELY GALENA SPINDOLA, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control y EDYLE GARCIA MANZANAREZ**; se reúnen en la presente sesión con el objeto de celebrar y constituir formalmente el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.** -----

--- Acto seguido, el C. **GILBERTO SOLANO ARREAGA, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero;** da la bienvenida a los integrantes de la presente sesión y procede a realizar el pase de lista reglamentario a las personas convocadas, a lo cual lo hace de la manera siguiente: "Buenos días compañeros, a continuación realizaré el pase de lista reglamentario, por lo cual, les solicito respetuosamente contestar presente al momento de escuchar su nombre: -----

--- C. **GILBERTO SOLANO ARREAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL** (Presente) la C. **LETICIA SIERRA OLOZAGASTE, SINDICA PROCURADORA,** (Presente); el C. **MAURILIO GARCIA VIVAR, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** (Presente); el C. **JESUS FLORES RUIZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS** (Presente); la C. **YANELY GALENA SPINDOLA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** (Presente); la C. **EDYLE GARCIA MANZANARES;** (Presente); Hecho que manifiesta "Les informo que se encuentran todos los integrantes convocados, por lo que existe la posibilidad legal para el desarrollo de la presente instalación se declara legalmente instalada ésta sesión por lo cual, son válidos todos los acuerdos y disposiciones que aquí se



Honorable Ayuntamiento
Administración 2024-2027

determinen, procederé a dar a conocer el proyecto del orden del día para su aprobación". -----

--- Punto número uno. - PASE DE LISTA REGLAMENTARIO. -----

--- Punto número dos. **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.** -----

--- Punto número tres. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- El **C. GILBERTO SOLANO ARREAGA**, en su calidad de **Presidente Municipal** procedió con el desarrollo del siguiente punto del orden del día y expresó: "El punto siguiente del orden del día a desahogar corresponde al PUNTO NÚMERO UNO: PASE DE LISTA REGLAMENTARIO, el cual ya ha quedado desahogado Una vez agotado el punto número uno, se dio continuidad al desarrollo del orden del día: "El siguiente punto del orden del día a desahogar corresponde al **PUNTO NÚMERO DOS: INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027**, por lo cual se procede al desahogo del punto anterior" Haciendo uso de la voz, manifestando "Muy buenos días, para dar inicio al desahogo del punto número dos de esta sesión de instalación, procederé a dar lectura al **Artículo 26 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero**; que a la letra dice lo siguiente: -----

Artículo 26. El Comité, es un órgano colegiado con facultades de opinión y decisión sobre las operaciones a las que hace referencia el artículo 1, de esta Ley, cuyos objetivos serán entre otros los de asegurar la correcta aplicación de la Ley, su reglamento, las políticas, bases y lineamientos así como cualquier otra disposición legal aplicable en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios. El Comité se integrará de la siguiente manera:

- I. Por el Subsecretario de Administración, quien lo presidirá con voz y voto;
- II. Por el Titular de la Dependencia Solicitante, vocal con voz y voto;



Honorable Ayuntamiento
Administración 2024-2027

III. Por el Titular del área jurídica de la Secretaría, vocal con voz y voto;

IV. Por el Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con voz pero sin voto;

V. Por el Titular de la Dirección General de Adquisiciones quien fungirá como Secretario Técnico, con voz pero sin voto; y

VI. Como invitados, los servidores públicos que, a juicio de los integrantes del Comité, su intervención la consideren necesaria para aclarar aspectos técnicos relacionados con los asuntos a tratar, con voz pero sin voto.

Podrán participar también como invitados los representantes legalmente acreditados de las diferentes cámaras de comercio, las organizaciones con fines similares que lo soliciten; así como los representantes legalmente acreditados de las organizaciones del sector social del estado que lo soliciten y que a juicio de la mayoría de los integrantes del Comité deban ser oportunamente convocados para participar.

Cuando la mayoría de los integrantes del Comité lo consideren necesario, y dependiendo del monto y el impacto en algún programa sustantivo para el Estado de un procedimiento licitatorio, y con el objeto de darle más claridad y transparencia al desarrollo del proceso, se podrá invitar a personas de la sociedad no relacionadas con la institución pública de que se trate, o con algún servidor público en calidad de testigos sociales, los cuales estarán regulados en su actuación por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La organización y funcionamiento del Comité, estará regulado por su propio Reglamento Interno que será expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Sus reuniones se llevarán a cabo conforme a su programa anual.

Los integrantes propietarios de este Comité podrán designar a un suplente, el cual tendrá las mismas facultades que el propietario para la toma de decisiones.



Honorable Ayuntamiento
Administración 2024-2027

--- Los miembros del comité tendrán derecho a voz y voto, excepto el Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y el Titular de la Dirección General de Adquisiciones quien fungirá como Secretario Técnico, los cuales solo tendrán voz. A Juicio del Comité, podrán intervenir los Titulares de las Unidades Administrativas que soliciten la adquisición de bienes y servicios, quienes tendrán voz y voto. -----

8 --- En razón de todo lo anterior, y al estar todos los presentes facultados para integrar el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.** -----

--- El Comité, es un órgano colegiado con facultades de opinión y decisión sobre operaciones, cuyos objetivos serán entre otros los de asegurar la correcta aplicación de la Ley, su reglamento, las políticas, bases y lineamientos, así como cualquier otra disposición legal aplicable en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios. Como comité, las facultades que tenemos de acuerdo con el artículo 28 del Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; antes mencionado son las siguientes: -----

M **Artículo 28.** Para los efectos de esta Ley, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

8 **I.** Vigilar que invariablemente se cumpla con todo lo previsto en esta ley y su reglamento;

8 **II.** Participar en todo el procedimiento de adjudicación de una licitación pública, o cuando se considere necesario y así lo decida la mayoría de sus integrantes, cuando el procedimiento de adjudicación se lleve a cabo a través de una invitación a cuando menos tres personas, desde la revisión y en su caso autorización de las bases y convocatoria hasta la emisión del fallo correspondiente;

Honorable Ayuntamiento
Administración 2024-2027

III. Auxiliar cuando se requiera a cualquier ente público en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisición de bienes y la contratación de servicios en general;

IV. Promover que las actividades y operaciones reguladas por esta Ley se realicen en condiciones de transparencia, imparcialidad y eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado y de la Sociedad en términos de economía, calidad y oportunidad;

V. Opinar acerca de los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

VI. Proponer procedimientos de coordinación, información y consulta en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles;

VII. Promover, en coordinación con la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, medidas y criterios que tengan por objeto fortalecer la participación de las empresas privadas, micro, pequeña y mediana, en las materias reguladas por esta Ley;

VIII. Sugerir medidas y criterios en las materias reguladas por esta Ley, para que la ejecución de los programas operativos a cargo de la Secretaría o en su caso de las dependencias y entidades, se ajusten a las políticas y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo;

IX. Opinar sobre la procedencia y conveniencia de celebrar licitaciones públicas para adquisiciones, contratación de servicios y enajenación de bienes muebles;

X. Emitir su opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables de ellos;

XI. Promover y coadyuvar al cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; y

XII. Las demás que esta Ley establezca, las disposiciones que de ella deriven y su Reglamento.



Honorable Ayuntamiento
Administración 2024-2027

--- Una vez terminada su participación, de nueva cuenta hace uso de la voz el Presidente Municipal y comenta: "Después de escuchar el fundamento legal para realizar esta instalación y con la facultad que me confiere el **Artículo 73 de la Ley Orgánica del Estado de Guerrero**; declaro legalmente instalado el Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento, periodo 2021-2024. Esperando el mayor compromiso de ustedes integrantes, para tomar las mejores decisiones para el H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero; a partir de ahora y de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes, las siguientes sesiones de este Comité, las presidirá el Secretario de Administración y Finanzas, **C. MAURILIO GARCIA VIVAR**, el de la voz fungirá como **Presidente de Adquisiciones** del mismo y con ustedes sesionaremos para tratar los temas relativos a compras y adquisiciones del Organismo, Alguien que quiera participar o tenga alguna opinión respecto al Comité? (Obtiene una respuesta Negativa), procederemos entonces con el siguiente punto del Orden del día que corresponde al **PUNTO NÚMERO TRES:** -----

--- Por consecuencia de todo lo anterior el Presidente Municipal, hace uso de la voz e indica: "Muchas gracias Contador, en el transcurso del día se les enviara la convocatoria de la próxima sesión, es normal que tengamos varias sesiones en pocos días, pues es importante establecer los lineamientos con los que trabajaremos el resto del año 2025, continuaré con el siguiente y último punto del orden del día el cual corresponde al **PUNTO NÚMERO TRES: CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo cual procederé a dar por clausurados los trabajos de la siguiente manera: Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día viernes tres de enero del año dos mil veinticinco, me permito dar por clausurados los trabajos de esta Sesión de Instalación, firmando al calce y al margen el Acta de Sesión para todos los efectos legales correspondientes, quienes en ella participaron. ¡Muchas gracias!". -----



Honorable Ayuntamiento

Administración 2024-2027

Presidente
Municipal

Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

C. GILBERTO SOLANO ARREAGA.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.



SINDICA
PROCURADORA

TLAPA DE COMONFORT
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

C. LETICIA SIERRA OLOZAGASTE.

SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.



Secretaría de
Administración
y Finanzas

Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

C. MAURILIO GARCIA VIVAR.

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA
DE COMONFORT, GUERRERO.



H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional

Secretaría General
de Asesoría Jurídica

Tlapa de Comonfort, Gro.
Gobierno Municipal
2024-2027

C. JESUS FLORES RUIZ.

SECRETARIO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.





H. Ayuntamiento

Administración 2024-2027

Organo de
Control
Interno

Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal

2024-2027

C. YANELY GALENA SPINDOLA.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.



Secretaría de
Administración
y Finanzas
Coordinación de
Adquisiciones

C. EDYLE GARCIA MANZANARES.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TECNICO
DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA
DE COMONFORT, GUERRERO.